

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 529

DILIGENCIA: Amparo de Pobreza.

SOLICITANTES: Didier Moncada Guzmán y Leidy Milena Muñoz Bermúdez.

RAD: 17174318400120220022500.

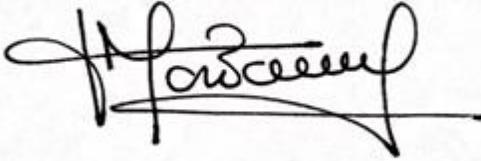
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, seis de octubre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de los solicitantes de amparo de pobreza, la aceptación que hace el abogado designado dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándoles que el profesional que los va a representar es el abogado FERNEY BUITRAGO GONZÁLEZ, con quien se puede comunicar a través del correo electrónico ferneybg@yahoo.es

Compártanse las diligencias al abogado designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Montoya Castaño', written over a horizontal line.

MARIANA MONTOYA CASTAÑO
Juez